



Municipalidad Provincial de Concepción
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2017-CM/MPC

Concepción, 10 de Marzo de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Concepción, en Sesión Ordinaria celebrada a los 10 días del mes de Marzo del año 2017, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°05-2017-CM/MPC, de fecha 10 de Marzo del año 2017, en la estación de orden del día de pedidos se debatió la moción presentada por el regidor Jorge Zamudio Calderón, quien solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas presente el informe final del Concurso CAS 728 y 276;

Estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Concepción, por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- RECOMENDAR AL EJECUTIVO, que en un plazo de 48 horas hábiles se presente el informe final del Concurso Público de Méritos Para la Contratación de Personal a Plazo Fijo del Régimen Laboral D.L. 276-N°001-2017-MPC, Concurso Público de Méritos Para la Contratación de Personal para reemplazo por Cese del Régimen Laboral D.L.276 y 728-N°001-2017 MPC, Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal por Suplencia del Régimen laboral D.L.276 y 728-N°001-2017 MPC y Concurso Público de Contrato Administrativo de Servicio D.L 1057 N°001-2017-MPC.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a Secretaria General e Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Osores Cárdenas,
ALCALDE

integrando Concepción y sus distritos

Av. Mariscal Cáceres 329 - Concepción - Junín - Perú / Telefax (064) 581017 - anexo 200

www.municoncepcion.gob.pe